No. GS -2026 – 066908 **=NUSEFA MEVIL - 29.25**

Villavicencio, 01 de julio de 2026

Señor Coronel
ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio.

ASUNTO: informe No. 5 de supervisión contrato No. 88-1-10001-26 tienda escolar Colegio NUSEFA.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2026	**Hasta**	30/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-008740-MEVIL del 29/01/2026, el señor Teniente Coronel DORIAN ALEXANDER VALENCA VELASQUEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio encargado, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Intendente Jefe ERIKA MILENA MONTOYA CASTILLO responsable Logística del Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Cuatro 4

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-008740-MEVIL de fecha 04/03/2026.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-032504-MEVIL de fecha 01/04/2026.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-044839-MEVILde fecha 01/05/2026.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-055943-MEVIL de fecha 01/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-1-10001-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO."
Contratista	JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES
Representante legal	JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES
Valor inicial del contrato	El valor del presente contrato de arrendamiento es por DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000,00) IVA INCLUIDO
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	El valor del presente contrato de arrendamiento es por DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000,00) IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución inicial	Desde el 01/02/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01 de febrero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizo el acta de inicio No. AE-2026-002187-MEVIL de fecha 01/02/2026, contrato No. 88-1-10001-26, cuyo objeto es EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO.

- El día 02/02/2026 se diligencio el formato FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD por parte de los trabajadores que se encuentran laborando en la tienda escolar.

- El día 02/02/2026 se diligencio el formato FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD por parte del contratista.

- El día 03/02/2026 se solicita factura electrónica al Grupo e Tesorería, emitiendo factura No. PMVI10110 por concepto ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO. PERIODO A CANCELAR: DEL 01-02-2026 AL 28-02-2026, mes de febrero por un valor de $1.260.000,00 emitido desde el correo mevil.gutes@policia.gov.co.

- El día 05/02/2026 mediante correo electrónico se envió soportes de pago del canon de arrendamiento de la tienda escolar NUSEFA No. 88-1-10001-26 mes de febrero por un valor de $1.260.000, al correo mevil.gutes@policia.gov.co.

- Mediante correo electrónico de fecha 11/02/2026 se solicitó a la señora contratista los soportes del cumplimiento lista de verificación de SST, por parte de la responsable de SGSST SI Mónica Patricia Gutiérrez.

- Mediante correo electrónico de fecha 14/02/2026 la señora contratista emite el cumplimiento de las tareas de SST.

- El día 05/03/2026 mediante transacción No. 381620873 se reportó el pago al Grupo e Tesorería de la Metropolitana de Villavicencio por concepto de arriendo de un espacio físico destinado para el funcionamiento de la tienda escolar de las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fatima Villavicencio por un periodo comprendido del 01-02-2026 AL 28-02-2026, mes de febrero por un valor de $1.260.000,00.

- El día 05/03/2026 mediante transacción No. 381622399 se reportó el pago al Grupo e Tesorería de la Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al consumo registrado por el medidor de la energía eléctrica instalado, por un valor de $189.600,00.

- El día 06/03/2026, en atención a factura de pago emitida por la empresa de servicios públicos Llanogas con referencia de pago No. 195086 del periodo comprendido 28-01-2026 al 27-02-2026 se realiza el cobro de un valor de $75.687 el cual fue reportado mediante vale electrónico No. 3746.

- Mediante correo electrónico de fecha 10/03/2026 se solicitó a la señora contratista los soportes del cumplimiento lista de verificación de SST, por parte de la responsable de SGSST SI Mónica Patricia Gutiérrez.

- Mediante correo electrónico de fecha 18/03/2026 la señora contratista emite el cumplimiento de las tareas de SST.

- El día 28/03/2026 el contratista presentó certificación de seguridad social por encontrarse al día con el pago de los aportes de parafiscales respecto a los trabajadores a su cargo correspondientes al mes marzo 2026 conforme a lo establecido en la normatividad legal colombiana vigente.

- El día 31/03/2026, el contratista presentó planilla de pago No. 69114783 con fecha de pago 27/03/2026 del mes de marzo a favor del señor BAQUERO FUENTES JHORMAN GIOVANNY.

- El día 01/04/2026, el contratista presentó planilla de pago No. 7244593 con fecha de pago 01/04/2026 del mes de marzo a favor de 03 empleados que hacen referencia a la señora ARBOLEDA PARADA ANGIE DANIELA administradora, PARADA QUINTERO ANGELICA VIVIANA Y VARGAS RAMOS ANA MARIA Auxiliares para la atención en mostrador.

- El día 04/04/2026, el contratista realizó el pago del servicio de energía, en atención a la lectura inicial al contador de consumo realizada el día 01/02/2026 de 1809 KWh y la lectura realizada el día 28/02/2026 de 2122 KWh, se logró establecer que se presentó un consumo del servicio de energía de 313 kWh, el cual hace referencia a un valor de $ 215.058,75, Atendiendo que el valor a cancelar arroja números decimales estos fueron aproximados por mutuo acuerdo a la centena siguiente, para efectos del pago en sucursal bancario. AJUSTE A LA CENTENA $215.100,00.

- El día 04/04/2026, se reporta el pago realizado por el contratista del servicio de gas domiciliario mediante factura No. 75136697, con referencia de pago 195086 con un periodo del 26/02/2026 al 28/03/2026 por un valor de 105.592 el cual fue cancelado directamente a la empresa.

- El día 04/04/2026, se reporta el pago realizado por el contratista por concepto de arriendo mediante factura PMVI10122, por un periodo del 01/04/2026 al 30/04/2026 por un valor de 1,260,000.00 el cual fue cancelado mediante transacción 800159687.

- El día 24/04/2026, mediante comunicación oficial GS-2026-040469-MEVIL, la señora Subintendente MONICA PATRICIA GUTIERREZ CASALLAS Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo remitió informe de las verificaciones de las condiciones técnicas SG-SST del contrato 88-1-10001-26, en atención al despliegue del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en el plantel educativo, y siguiendo los parámetros establecidos en el plan de trabajo anual del SGSST 2026, en la tarea 3.437 que a la letra dice "Contratación", de acuerdo a lo anterior se evidenció el cumplimiento parcial a los requerimiento en SGSST hasta la fecha.

- El día 09/05/2026 el contratista realizó el pago del servicio de energía, en atención a la lectura inicial al contador de energía realizada el día 31/03/2026 de 2497 KWh y la lectura realizada el día 04/05/2026 de 2805 KWh, se logra establecer que se presentó un consumo del servicio de energía de 308 kWh, el cual debe ser cancelado en pesos colombianos por un valor de $ 178.572.24, atendiendo que el valor a cancelar arroja números decimales estos fueron aproximados por mutuo acuerdo a la centena siguiente, para efectos del pago en sucursal bancario. AJUSTE A LA CENTENA *$178.600,00.*

- El día 09/05/2026 el contratista realizó el pago del servicio prestado por la empresa LLANOGAS mediante factura No. 75840150, con referencia de pago 195086 con un periodo del 29/03/2026 al 27/04/2026 por un valor de 76.070 el cual se deberá cancelar directamente con la empresa, una vez efectuado el pago del servicio público (gas domiciliario), entregando el recibo de pago al supervisor de contrato.

- El día 09/05/2026 se reporta el pago realizado por el contratista por concepto de arriendo mediante factura PMVI10131, por un periodo del 01/05/2026 al 31/05/2026 por un valor de 1,260,000.00 el cual fue cancelado mediante transacción 394048932.

- El día 01/05/2026 el contratista aporta las planillas del pago de la seguridad social mediante planilla 87733258 de fecha 01/06/2026 a través del cual se realiza el pago de los parafiscales del señor BAQUERO FUENTES JHORMAN GIOVANNY con CC. 1121923560 y mediante planilla 87739510 01/06/2026 PARADA QUINTERO ANGELICA VIVIANA CC 1121891286, ARBOLEDA PARADA ANGIE DANIELA CC 1121919841, VARGAS RAMOS ANA MARIA CC 65820606 y certificado de seguridad social que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y en los aportes de para fiscales.

- El día 05/06/2026 el contratista reporta el pago realizado por concepto de arriendo mediante factura PMVI10140, por un periodo del 01/06/2026 al 30/06/2026 por un valor de 1,260,000.00 el cual fue cancelado mediante transacción 397930961.

- El día 05/06/2026 el contratista realizó el pago del servicio prestado por la empresa LLANOGAS mediante factura No. 76593840, con referencia de pago 195086 con un periodo del 28/04/2026 al 28/05/2026 por un valor de 113.353 el cual se canceló directamente con la empresa.

- El día 05/06/2026 el contratista realizó el pago del servicio de energía, en atención a la lectura inicial al contador de energía realizada el día 04/05/2026 de 2805 KWh y la lectura realizada el día 31/05/2026 de 3082 KWh, se logra establecer que se presentó un consumo del servicio de energía de 308 kWh, el cual debe ser cancelado en pesos colombianos por un valor de $ 165.734.64, atendiendo que el valor a cancelar arroja números decimales estos fueron aproximados por mutuo acuerdo a la centena siguiente, para efectos del pago en sucursal bancario. AJUSTE A LA CENTENA *$165.800,00*

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente, deberá cumplir con la regulación para tiendas escolares expedido por el MINISTERIO EDUCACIÓN, SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente, certifica que se compromete a cumplir con la atención de auditorías, visitas internas y externas de los entes de control, teniendo actualizada la documentación e información pertinente y establecida en la normatividad vigente como soportes en las condiciones técnicas del contrato.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Teniendo en cuenta que el arrendamiento del espacio físico ubicado en el Colegio Nuestra Señora de Fátima del Departamento de Policía Meta, para la prestación del servicio de la tienda escolar, es necesario que el oferente certifique, que contará con el personal para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención al cliente, como mínimo un año (1) de experiencia con los siguientes trabajadores con quienes deberá cumplir durante todo el contrato con las obligaciones establecidas en el código sustantivo de trabajo:
<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Administrador</td><td>Experiencia especifica como administrador mínimo un (01) año</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Auxiliar para la atención en mostrador</td><td>Experiencia especifica como auxiliar mínima un (01) año</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Para acreditar experiencia se deberá anexar la respectiva hoja de vida de cada uno del personal ofrecido con los respectivos soportes (certificaciones). Así mismo el arrendatario, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá entregar las hojas de vida del</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	personal que laborará en la tienda escolar, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad, adjuntando los siguientes documentos, así: • Hoja de vida debidamente firmada • Certificados antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional • Carnet y/o certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente • Certificado medidas correctivas • Fotocopia de la cedula de ciudadanía • Certificado y/o planilla de pago de aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, e ICBF), y al sistema de seguridad social integral, del personal que empleara desde el inicio del contrato, donde se evidencie que se encuentran debidamente afiliados. En el evento que se cambie el personal ofrecido deberá ser informado al supervisor del contrató con cinco (05) días de anterioridad, el nuevo personal deberá cumplir con la experiencia requerida, el cual deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrató y la autorización del ordenador del gasto, así mismo se deberá realizar el estudio de seguridad por parte de SIPOL.		
5	El oferente, se compromete a cumplir con el Estado de salud de sus empleadores (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)	X	
6	El oferente, se compromete a cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes".		
7	El oferente, se compromete suministrar mesas y sillas, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos: Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente. Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección. Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección. Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.	X	
8	El oferente, deberá certificar que, contara con neveras, congeladores, de capacidad suficiente para la conservación y exhibición de productos que por su naturaleza requieren bajas temperaturas, de mostradores, estantes, vitrinas, etc.	X	
9	El oferente, se compromete a mantener actualizado el plan de mantenimiento de equipos, que incluya: 1. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. 2. Calibración de los equipos de refrigeración y/o congelación. 3. Certificación de que los equipos y utensilios, se encuentran en buen estado y que no representan ningún riesgo locativo, ni de contaminación de alimentos para el punto de servicio.	X	
10	El oferente, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá presentar al supervisor del contrato, el cronograma de los uniformes a utilizar durante la vigencia del contrato, tener en cuenta que de la cintura hacia arriba será de colores claros, no grises o aquellos que impidan evidenciar su limpieza.	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente, se compromete que cumplirá con el documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables expedido por el MINISTERIO EDUCACIÓN, así: ALIMENTACIÓN SALUDABLE: Los alimentos que se ofrecen en las tiendas escolares saludables, deberían promover una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua, en este sentido se proponen los alimentos permitidos y no permitidos según clasificación de grupos de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABA. Las tiendas escolares saludables deben ofrecer alimentos que protejan la salud de la comunidad educativa, por tanto, se realizó una revisión bibliográfica de los tipos de alimentos. Tabla 1. Grupos de alimentos permitidos en la tienda escolar saludable	X	

GRUPO	SUBGRUPO	PERMITIDOS	RECOMENDACIONES
I. Cereales, raíces,	Cereales	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma.

	tubérculos y plátanos.		los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.		
		Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	Preparaciones al horno, vapor o cocidas.		
		Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.		
	II. Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de "sin azúcar" o máximo 1 cda de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.		
		Verduras	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazonadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1cdita por porción.		
	III. Leche y productos lácteos	Leche entera	Toda	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 333 de 2011.		
		Productos lácteos	Quesos (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada: <10% de la energía total Sodio: <1mg/kcal. Bebidas lácteas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:			
	IV. Carnes, huevos, Leguminosas secas, frutos secos y semillas	Carnes magras	Todas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. No añadir sal a las preparaciones, Incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Preparaciones al horno, vapor o cocidas.		
		Huevos	Todas las formas de preparaciones			
		Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas	Todas			
		Nueces y semillas secas	Maní, almendras, nueces (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los alimentos bajos en sodio		
	V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones	Grasas poliinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Grasas monoinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
	VI. Azúcares	Azúcares simples	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Dulces y postres	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
2.	El oferente, se compromete a cumplir, con el documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables expedido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, así:				X	

RECOMENDACIONES PARA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

Planear el menú, teniendo en cuenta los grupos de alimentos que incluye el plato saludable de la familia colombiana.

Incluir alternativas de menús saludables: Reducir la adición de sal (10% a partir de una receta estandarizada), incluir frutas enteras, jugos de fruta con o sin adición de azúcar, ensaladas, preparaciones al vapor o sin adición de grasa, e incluir ingredientes naturales y autóctonos. Evitando la inclusión de productos ultra procesados durante la planeación.
Implementar el uso de las recetas y porciones estandarizadas: Observar si el establecimiento cuenta o no con recetas estandarizadas de las preparaciones que comercializa. Si no cuenta con recetas estandarizadas promover su implementación, ya que este proceso constituye la base del control de la adición de sal, azúcar y la grasa.
Preferir la compra a productores locales de alimentos naturales y frescos, que favorezcan circuitos cortos de alimentos alrededor de la escuela.
Comprar diferentes hierbas, especias y otros frutos autóctonos para que sean agentes de sabor y disminuyan la adición de sal a las preparaciones.
Incluir la revisión del etiquetado nutricional, entre los requisitos de recepción de productos con el fin de verificar que el producto recibido concuerde con la planeación de compras y se encuentre vigente.
Adherirse a las cantidades estipuladas en la receta estándar para el pesaje y la entrega de los ingredientes, esto incluye sal, grasas, y azúcares. Esto, además, contribuye a evitar desperdicios y tener un mejor control en el uso de ingredientes y la entrega de alimentos refrigerados.
Identificar y controlar los métodos de preparación que aumentan el contenido de sodio, de grasas trans, saturadas y azucares en los alimentos.
Adherirse a la receta estandarizada para la adición de todos los ingredientes en especial sal, azúcar y grasas durante la cocción y tener clara su equivalencia en medidas caseras.

Evitar añadir la sal, azúcar y grasa al tanteo o gusto personal.
Para el servido de las porciones definidas en el menú patrón usar elementos estandarizados.
Implementar técnicas de emplatado innovadoras que permitan destacar los alimentos sanos y frescos.
Mezclar de forma armoniosa colores, texturas, aromas y sabores.
Involucrar el uso de elementos decorativos que mejoren la presentación de los platos saludables.
Preferir para esta decoración: hierbas, especies, o frutos.
Publicar la información nutricional de los menús suministrados a los usuarios, haciendo especial énfasis en los nutrientes como el sodio, azúcares libres, grasas trans y saturadas.
Divulgar herramientas comunicacionales con mensajes de las GABA para la promoción de la alimentación saludable en el área de distribución de alimentos.

3. El oferente, se compromete a cumplir con el documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables expedido por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, así: X

ALIMENTOS QUE NO SE PUEDEN VENDER NI PUBLICITAR EN UNA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE.

GRUPOS DE ALIMENTOS NO PERMITIDOS	EJEMPLOS
Embutidos	Salchichas, jamón, mortadela, chorizo
Bebidas carbonatadas (incluyendo light o dietéticas)	Gaseosas Refrescos con gas
Bebidas energizantes	Bebidas energizantes
Bebidas energéticas y deportivas	Bebidas energéticas y deportivas
Dulces	Dulces Caramelos duros, blandos, turrones, gomas
Refrescos envasados	Refrescos envasados Refrescos en botella, caja.
Sopas deshidratadas	Sopas deshidratadas Crema de pollo en polvo, ajiaco en polvo
Salsas procesadas	Salsa de tomate, rosada, soya, BBQ, tártara, miel mostaza, mostaza (envasadas).
Alimentos procesados y/o ultraprocesados, en cuya lista de ingredientes del etiquetado se indique como primer ingrediente: azúcar o azúcares, sirope, jarabe de maíz, o grasa (manteca, aceite, margarina).	Bebidas azucaradas Dulces Golosinas Pasteles Tortas
Alimentos procesados y/o ultraprocesados, que tengan en sus ingredientes grasa parcialmente hidrogenada (grasas trans) y glutamato monosódico.	Galletas con relleno Salsas oscura
Alimentos que excedan los límites propuestos Grasa saturada >10% azucares >10% Sodio 1mg/kcal	Snacks Alto contenido de azúcar y grasa y bajo

	valor nutricional (dulces, galletas, alimentos salados, etc.). Es importante, que no se promocionen ni se publiciten ningún alimento procesado con contenidos excesivos de sodio, grasas y azúcares (con definición de los criterios del modelo de perfil de OPS), ni se entreguen donaciones, en el marco de actividades publicitarias de las empresas. Así mismo, no se considera conveniente la publicidad en eventos deportivos, aval de celebridades, concursos y entregas de ganchos comerciales, como juguetes, juegos, muñecos o colores atractivos a los niños, de este tipo de alimentos. Para el caso de los demás alimentos procesados y ultra procesados, se definieron límites de nutrientes críticos (sodio, azúcares y grasa saturada), los cuales se sustenta en la aplicación del Modelo de Perfil de Nutrientes de la OPS 2016 y en la priorización de acuerdo al nivel de riesgo que se considera cuando hay un exceso en su consumo; este modelo, recomienda usarse como herramienta para la formulación y aplicación de diversas estrategias reglamentarias, relacionadas con la prevención y el control de la obesidad y el sobrepeso. Así mismo, hay evidencia suficiente que sugiere la relación del efecto en salud, del excesivo consumo de nutrientes críticos.		
4.	El oferente, se compromete a cumplir con el enfoque, de tienda escolar saludable, El cual se denomina así al establecimiento o local, dentro de las instituciones educativas donde se preparan y distribuyen alimentos para el consumo de la comunidad educativa que promueven un entorno que fomente la alimentación saludable y los estilos de vida saludables. La función de las tiendas escolares es la provisión de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar. La tienda escolar debe promover prácticas de alimentación saludables en la comunidad educativa de las instituciones educativas del municipio de Villavicencio, a través del cumplimiento de condiciones técnicas, de la articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.	X	
5.	El oferente, se compromete a cumplir que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.	X	
6.	El oferente, certificara que los alimentos ofertados en la tienda escolar saludable, deberán propiciar una alimentación completa, equilibrada, suficiente, inocua, variada y adecuada. Además, deberá promover en los escolares, su crecimiento y desarrollo, favoreciendo su estado nutricional. Todo alimento que se suministre, directamente al consumidor, bajo marca de fábrica y con nombres determinados, deber tener registro sanitario, expedido conforme lo establece la Resolución 2674 de 2013. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito, los alimentos naturales, que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas.	X	
7.	El oferente, se compromete de manera permanente que la tienda escolar ofrecerá alimentos saludables como frutas enteras o en jugo, verdura, bebidas lácteas y combos que incluyan estos alimentos en combinación con cereales. Igualmente, se deberá incluir diariamente la venta de combos saludables (económicamente accesibles).	X	
8.	El oferente se compromete a no expender salsas adicionales a la preparación, chicles, medicamentos y bebidas energizantes en las tiendas escolares. Queda prohibido la publicidad de alimentos no saludables (se exhibe publicidad de los combos saludables o mensajes acerca de los beneficios de la alimentación saludable).	X	
9.	El oferente se compromete que los alimentos ricos en grasas, particularmente grasas saturadas y sal como snack, papas fritas, salchipapas, empaquetados, dulces, gaseosas, bebidas carbonatadas, helados y refrescos no deberán superar el 50% de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva.	X	
10.	El oferente se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contará con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato. LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS MÁS ROTATIVOS: El oferente deberá cumplir los productos que pueden ser comercializados en instituciones educativas previa coordinación con el supervisor del contrato en consideración con el consejo de padres de familia, para proponer el listado de productos.	X	

	Nota 1: en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato. Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud y autorización del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, con el fin de realizar el modificatorio al contrato. Nota 2: En caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato. Nota 3. el contratista deberá contar con un sistema o software automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero.		
11.	BUENAS PARCTICAS DE MANUFACTURA: El oferente, se compromete a mantener un plan de capacitación sobre BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM), el cual debe estar firmado por el profesional idóneo según corresponda, el formato deberá contemplar: 1. Fecha. 2. Intensidad horario de la capacitación. 3. Firma del profesional. 4. Tema abordado. 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación. 6. Registro de asistencia de participantes.	X	
12.	El oferente, se compromete a cumplir con las Prácticas higiénicas (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14; Artículo 35, Numeral 5 y 7; Artículo 36)	X	
13.	El oferente deberá verificar de las buenas prácticas de manufactura, en relación a la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el Decreto Nacional 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique o reemplace. El supervisor verificara las buenas prácticas de manufactura e informara de manera mensual.	X	
14.	SANEAMIENTO BASICO Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: El oferente se compromete a implementar y mantener actualizadas las listas de chequeo de limpieza y desinfección (instalaciones físicas, frutas, verduras, huevos, es decir toda la materia prima utilizada en la preparación de los alimentos), debidamente diligenciadas según la periodicidad establecida en el programa del plan de saneamiento.	X	
15.	El oferente se compromete que contará con señalización informativa donde se tendrá en cuenta, avisos o habladores en el área de procesamiento en referencia al procedimiento lavado de manos; limpieza y desinfección de equipos y utensilios; frutas y verduras.	X	
16.	El oferente se compromete a que mantendrá en perfectas condiciones de aseo los equipos, los utensilios y demás elementos necesarios para la preparación, distribución y almacenamiento de los alimentos.	X	
17.	El oferente se compromete al uso de código de colores para las tablas de picar y uso de cuchillos, para evitar la contaminación cruzada.	X	
18.	El oferente se compromete que garantizará que el transporte de alimentos debe realizarse en vehículos autorizados para tal fin, los cuales tengan visible la leyenda "Transporte de Alimentos", evitando la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío; contara con certificación de la Secretaría de Salud Distrital o del municipio con concepto "Favorable" para el transporte de alimentos de los proveedores.	X	
19.	El oferente se compromete y el anexo firmado contara con el PLAN DE SANEAMIENTO a desarrollar en las instalaciones a arrendar, donde se discriminen los programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos, Control de plagas y Abastecimiento y suministro de agua potable firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental; de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VI, artículo 26 y en cumplimiento a la Resolución 01801 del 19/04/2018 del Ministerio de Defensa	X	
20.	CUMPLIMIENTO NORMATIVA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: El oferente se compromete que cumplirá con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo modifiquen para los trabajadores, para lo cual deberán diligenciar el FORMULARIO – SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares	X	

	del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y a los cumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo solicitados por cualquier ente interno o externo.		
21.	El oferente se compromete a reportar accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento resolución 1401 del 14 de mayo de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	X	
22.	El oferente se compromete a realizar los pagos de los salarios y prestaciones a las que se encuentra obligado conforme la normatividad legal vigente y a la modalidad del contrato celebrado	X	
23.	El oferente se compromete a que el personal que contrate para la prestación de los servicios ofertados, contará con la seguridad social integral (salud, pensión, caja de compensación y riesgos laborales), de los cuales, entregará mensualmente al supervisor, soporte del pago de tales obligaciones.	X	
24.	COMPROMISO Y SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL: El oferente o arrendatario diligenciara el formulario de Sistema de Gestión Ambiental donde se compromete con la unidad al cumplimiento de los parámetros ambientales.	X	
25.	El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	X	
26.	El oferente se compromete a no instalar máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.	X	
27.	El oferente se compromete a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar, de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas y sábados de 08:00 a 14:00 en el caso de los estudiantes que realizan el PREICFES o actividades extracurriculares que se adelanten dentro de las instalaciones del colegio; con posibilidad de cambio del horario según sea requerido por la Rectoría.	X	
28.	El oferente se compromete a no subarrendar el predio ni ceder el contrato, sino de conformidad con los términos establecidos en la ley y con expresa autorización del arrendador.	X	
29.	El oferente se compromete a restituir a la Policía Metropolitana de Villavicencio, en buen estado, las instalaciones dispuestas para la ejecución del contrato, subsanando las observaciones que al respecto plantee el Arrendador al finalizar el contrato.	N/A	
30.	El oferente se compromete a que las mejoras que pudieran llegar a realizar en los espacios entregados en arrendamiento, correrán por cuenta y riesgo del contratista, sin que la Policía Metropolitana de Villavicencio deba realizar algún tipo de compensación.	X	
31.	El oferente se compromete a que responderá por cualquier daño que ocasione al inmueble entregado en arrendamiento o a los bienes entregados para la preparación o almacenamiento de los alimentos.	X	
32.	El oferente se compromete con el anexo firmado a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	X	
33.	CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL: El arrendatario deberá garantizar que se compromete a velar por la protección del medio ambiente en cuanto al manejo de los residuos sólidos que se generen por el consumo de los alimentos, de acuerdo a la Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente, uso racional de bolsas plásticas de acuerdo a la Resolución 668 de 2016 adicionada también mediante Resolución 1397 de julio del 2018 y al instructivo 024 DIRAF-DIPON-70 del 14 de septiembre del 2020, a cada uno de los numerales del Acapite II – Lineamientos ambientales para el arrendamiento de bienes inmuebles.	X	
34.	RELACIÓN LABORAL: el oferente se compromete que los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio	X	
35.	El oferente se compromete a cumplir el horario para el ingreso de los proveedores para la entrega de los productos se realizará bajo la supervisión del personal uniformado del Plantel Educativo y/o personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	X	
36.	El oferente se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales a las instalaciones sin autorización expresa del arrendador.	X	
37.	CAPACIDAD OPERATIVA: EL oferente deberá presentar certificación firmada por el representante que cuenta con un capital de trabajo suficiente para poder suministrar los productos alimenticios, adicionalmente contar con toda la logística precisa, para garantizar la prestación del servicio de tienda escolar, es necesario que el oferente presente certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con la logística necesaria (equipos, mobiliario y enseres, insumos y personal), para la ejecución del objeto contractual.	X	
38.	El oferente se compromete y certificara por escrito a dar cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia; por lo tanto, al momento de la entrega de la oferta mediante documento certificara el cumplimiento y compromiso de este ítem.	X	

39.	El oferente se compromete y el anexo firmado a que no venderá dentro de los espacios otorgados en arrendamiento bebidas alcohólicas.	X	
40.	CALIDAD Y CAMBIO DE LOS PRODUCTOS: El supervisor deberá verificar que los productos alimenticios que se encuentran a la venta dentro del espacio físico de la tienda escolar objeto del presente estudio previo, tendrán una excelente calidad, si en el caso, que el producto alimenticio se encuentre en mal estado a sus condiciones normales, se realizará su cambio de manera inmediata, sin costo adicional. El supervisor verificará la calidad y cambio de los productos, e informará de manera mensual.	X	
41.	VERIFICACIÓN DEL RUIA: El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA. LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, consultará en el Sistema del Registro Único de Infractores Ambientales, los antecedentes del oferente.	X	
42.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. EL CONTRATISTA y el personal de trabajadores deberá diligenciar y firmar el formato de ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y no revelación de la información.	X	

2.3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo contractual informado 01/03/2026 a 31/03/2026, No se presentó ninguna novedad frente a la ejecución del contrato 88-1-10001-26, cuyo objeto del contrato es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VILLAVICENCIO".

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde el día de inicio 01 de febrero con una totalidad de 303 días de contrato, a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cincuenta y nueve días (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato 88-1-10001-26, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 12. Facturación y Pago

Se indica que, para efectuar pagos por concepto de canon de arrendamiento, se debe solicitar la orden de consignación a la oficina de Tesorería de la Policía Metropolitana de Villavicencio antes del día primero de cada mes.

Por lo anteriormente expuesto, **el supervisor del contrato deberá verificar que la oficina de Tesorería genere la respectiva orden de consignación dentro de los plazos**, con el fin de no generar traumatismos al contratista para la realización del pago.

El pago se deberá efectuar en la cuenta corriente No. 854000155 del Banco BBVA COLOMBIA denominada - DTN FONDOS ESPECIALES MEVIL, CONVENIO No. 32636 código del ingreso MEVIL 1 y DEMET 7. Debiendo enviar soporte del pago a la oficina de Tesorería para la generación de la respectiva factura electrónica y el ingreso contable a los Estados Financieros.

Nota 1: se generará la orden de consignación siendo remitida directamente por el SIIF NACIÓN II al correo del contratista, registrado en el sistema; adicionalmente por parte de tesorería se remite la información igualmente al contratista y al supervisor del contrato.

El valor estimado en el presente contrato es por **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000,00) M/CTE NACIONAL IVA INCLUIDO**, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE DESTINO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO.	MEVIL - NUSEFA	10 (MESES)	$ 1.260.000,00	$ 12.600.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					$ 12.600.000,00

DISCRIMINACIÓN DEL IVA:

CONCEPTO	*VALOR*	
CANON MENSUAL AVALUO		*$ 1.045.333,30*
IVA 19%		*$ 198.613,33*
CANON MENSUAL MAS IVA		*$ 1.243.946,63*
CANON MENSUAL AJUSTE A LA CENTENA		*$ 1.244.000,00*
INCREMENTO OFERTADO POR EL CONTRATISTA		*$ 16.000,00*
VALOR FINAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO		***$ 1.260.000,00***
PLAZO EJECUCIÓN	*diez (10) meses*	*$ 12.600.000,00*
VALOR TOTAL CONTRATO		***$ 12.600.000,00***

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	***% del valor del contrato***
Valor total del contrato	*$ 12.600.000,00*	***100%***
Valor total de las entregas	*$ 6.300.000,00*	***50%***
Valor total facturado:	*$ 6.300.000,00*	***50%***
Valor facturado pendiente de pago:	*5*	***50%***
Valor pagado:	*$ 6.300.000,00*	***40%***
Valor pendiente de entrega:	*$ 6.300.000,00*	***50%***

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	*$ 1.260.000,00*	05/02/2026	*$ 1.260.000,00*	PMVI10110	*$ 1.260.000,00*	N/A	N/A

N/A	$ 1.260.000,00	05/03/2026	$ 1.260.000,00	PMVI10115	$ 1.260.000,00	N/A	N/A
N/A	$ 1.260.000,00	04/04/2026	$ 1.260.000,00	PMVI10122	$ 1.260.000,00	N/A	N/A
N/A	$ 1.260.000,00	08/05/2026	$ 1.260.000,00	PMVI10131	$ 1.260.000,00	N/A	N/A
N/A	$ 1.260.000,00	05/06/2026	$ 1.260.000,00	PMVI10140	$ 1.260.000,00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **ERIKA MILENA MONTOYA CASTILLO**
Supervisor contrato 88-1-10001-26
Correo electrónico: erika.montoya@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3124449941

INFORMACIÓN PUBLICA

BBVA

FECHA: 05/06/2026 HORA: 17:01:34
VENDEDOR: 35261784
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META
NIT: 800159687
PUNTO DE VENTA: 0012073724
NUMERO TRANSACCION: 397930961
TIPO TRANSACCION: RECAUDO

CODIGO SEGURIDAD
$6336#1236$>

CODIGO CONVENIO: 0010032636000
CONVENIO: 32636 MEVIL ARRIENDOS
UPC: A0148265405
NUMERO CEDULA PAGADOR: 1121923560
NOMBRE COMPLETO PAGADOR: JHORMAN GIOVANN
Y BAQUERO
CODIGO UNIDAD: 01
TELEFONO CONTACTO: 3125957073

COMISION: $0
VALOR PAGO: $1,260,000

BBVA ES RESPONSABLE POR LOS SERVICIOS
PRESTADOS POR EL CORRESPONSAL

SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A.
.....Nit. 800.159.687-5.....
* LLANOGAS S.A.
.....Nit. 800.021.272-9.....
Fecha Recaudo: 2026-06-05 17:02:12
Punto: MACARENA VILLAVICENCIO
Recaudador: 35261784
Ref.LLanogas : 195086
Valor Llanogas : $113,353
##########################
Pin: 389b7f1f
##########################
Total Recaudado: $113,353

.....

Cra 44 # 26 Torre 1 Barrio Barcelona Villavicencio Meta
Línea de Atención al Cliente: 323 2540629
Horario de atención: Lunes a Viernes - Jornada continua 7:00 a.m. - 4:00 p.m.
Línea de Emergencia: 620 3501845 - 164
Intermediación S.A. en Villavicencio
Resolución 0053 a 0707268 del 26 de junio de 2024
Responsable de IVA
Autorretenedores Resolución DIAN No. 0547 del 25/01/2002
Actividades de la ley 142 de 1994

$ 113.353

TOTAL

Emisión 05/06/2026

Suspensión a partir de: 2026/06/09

Estrato:
Ruta 090-839
N° Catastral

Código de usuario:
0111200000005

FECHAS REVISIÓN PERIÓDICA
Máxima

ÚLTIMOS CONSUMOS

Abril	24
Marzo	36
Febrero	26
[illegible]	0
Diciembr	0
Noviemb	21

Novedad Lectura: Lectura Exitosa

Suspensión

Fec. Actual	649
Fec. Anterior	610
Factor Corrección	0.97
Consumo m3	38
Promedio	18
Documentos vencidos	0
Corte Pendiente	
No. de medidor	C00015007297
Consumo Kw/h	233.88
Precio Kw/h ($)	449.35
PC Mil/m3	42.57

Gm ($)	Tm ($)	Dm ($)	Cuf ($)	Cuvmiii ($)
1858.06	275.6	518.74	2948	0
Rango m3	$/m3	Consumo m3	Subsidio	Contribución
0-20	2661.61	20	0.0	
>20	2661.61	18	0.0	8.9

Resolución CREG 094/2004 Y 049/2004

Consumo	$	101141	Deuda anterior	$	0
Cargo fijo	$	2948	Intereses por mora	$	0
Subsidio / Contribución	$	9264	Recuperación de consumo	$	0
Suspensión / Reconexión	$	0	Otros conceptos	$	0
Tasa Mora	$	0	Ajuste Facturación	$	0

TOTAL LIQUIDACIÓN: $ 113.353

Tasa Cte/Mora*: 2,09 Tasa Cte: 1,444 **Deuda en Mora:** $ 0

Concepto	Cuotas por pagar	Valor cuota mes	Interés de mora	Iva financiación	Base Iva
Consumo	0	$ 0	$ 0	$ 0	
Conexión	0	$ 0	$ 0	$ 0	
Red Interna*	0	$ 0	$ 0	$ 0	
Revisión Periódica	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Servicios Posventa*	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Otros*	0	$ 0			
TOTAL		$ 0	$ 0		

TOTAL FINANCIACIÓN: $ 0

CONVENIOS: $ 0

TOTAL GAS: $ 113.353

REF. PAGO	CÓDIGO USUARIO	PAGUE HASTA	TOTAL A PAGAR
195086	0111200000005	05/06/2026	113.353

(415)7709998014466(8020)000019508(3900)000011335(96)20260605

Línea de atención

323 2540629
(608) 6819080
Lunes a viernes 7 a.m. a 4 p.m.

Manuel Asistente virtual
321 9295535

Chat en línea 24/7
Para realizar consultas y trámites
321 9295535
*Consulta el horario a través de WA.

¡Síguenos en nuestras redes sociales!
Llanogas SA ESP

Paga nuestra factura sin salir de casa a través de:

www.llanogas.com.co

Escanéame y conoce tu centro de atención más cercano y sus horarios de atención

Marca desde tu celular 164 24/7
Línea fija 681 9077

Canal Virtual 24/7 www.llanogas.com y APP Móvil

BBVA DEPOSITOS

FECHA: 05/06/2026 HORA: 17:04:22
VENDEDOR: 35261784
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META
NIT: 800159687
PUNTO DE VENTA: 0012073724
NUMERO TRANSACCION: 397931935
TIPO TRANSACCION: DEPOSITO

CODIGO SEGURIDAD
;3735#3765533$Π¬#

DEPOSITOS BBVA
REFERENCIA: ******0130
NOMBRE TITULAR: POLICIA A DE VILLAVICENC
IO
VALOR COMISION: $0 + IVA
VALOR PAGO: $165,735
FECHA PAGO: 05/06/2026 HORA:17:04:21
UPC: D0148266076

BBVA ES RESPONSABLE POR LOS SERVICIOS
PRESTADOS POR EL CORRESPONSAL

Villavicencio, 28 de junio de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL

Referencia: Contrato de Arrendamiento **N°88-1-10001-26** cuyo objeto es el: **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO".**

Yo, **JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES**, domiciliado en **Villavicencio**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.923.560 de Villavicencio**, actuando en calidad de persona natural empleador, me permito certificar que:

Me encuentro al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y en los aportes de para fiscales, respecto de los trabajadores a mi cargo, correspondientes al mes de junio 2026, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: COFEE TIME´S PAPER
Identificación (NIT □ C.C X C.E □): 1.121.923.560
Nombre Representante Legal: JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES
Identificación (C.C X C.E. □) 1.121.923.560
Dirección: Calle 23 – 24ª – 95 Local 3 Barrio El Retiro
Teléfono: **312 595 7073**
Email: **mtpgerenciasas@gmail.com**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121923560	JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES		cl 94 a 95 catatumbo	6605963	mtpgerenciasas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92499933	01/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$525.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	218.900	0		0		0	47	7.500	0	226.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	47	9.600	0	289.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	47	400	9.600			92	9.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	47	0	0	0
ICBF				
0	47	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	226.400
Pensión	1	280.200	289.800
Riesgos Laborales	1	9.200	9.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	525.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121923560	JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES	cl 94 a 95 catatumbo	6605963	mtpgerenciasas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92499933	01/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$525.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombia | Bolivia | Extranjero | Colom. exterior | Diferente | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1121923560 | BAQUERO FUENTES JHORMAN GIOVANNY | 50 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.750.905 | 30 | 218.900 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 1 | 9.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121923560	JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES	cl 94 a 95 catatumbo	6605963	mtpgerenciasas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93132585	01/07/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$2,626,359	$591,100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	420.400	0	0	0	0	47	14.400	0	434.800	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	45.800				45.800	47	1.600	47.400			458	47.400	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Colrem	892000146-3	105.300	47	3.600	108.900	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	47	0	0	0
ICBF				
0	47	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	1	420.400	434.800
Riesgos Laborales	1	45.800	47.400
CCF	1	105.300	108.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	571.500	591.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1121923560	JHORMAN GIOVANNY BAQUERO FUENTES		cl 94 a 95 catatumbo	6605963	mtpgerenciasas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93132585	01/07/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$2,626,359	$591,100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombia | Radica | Extranjero | Colom. exterior | Estacionalidad | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Días de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1121891286 | PARADA QUINTERO ANGELICA VIVIANA | 51 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 437,727 | 5 | 70,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 14-11 | 1,750,905 | 30 | 1 | 9,200 | CCF34 | 437,727 | 5 | 17,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1121919841 | ARBOLEDA PARADA ANGIE DANIELA | 51 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,313,179 | 20 | 210,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 14-11 | 1,750,905 | 30 | 2 | 18,300 | CCF34 | 1,313,179 | 20 | 52,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 65820606 | VARGAS RAMOS ANA MARIA | 51 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 875,453 | 14 | 140,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 14-11 | 1,750,905 | 30 | 2 | 18,300 | CCF34 | 875,453 | 14 | 35,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información